new! California Car Seat Law Changes

EFFECTIVE JANUARY 1, 2017

Most children will outgrow an infant seat before age 1

- The next step is a convertible car seat.
- Rear-facing is 5 times safer than forward-facing.
- The American Academy of Pediatrics recommends that children ride rear-facing to the highest weight or height allowed by the car seat manufacturer.

Kaitlyn's Law

It's against California law to leave a child under the age of seven alone in the car without the supervision of a person at least 12 years old if:

1. The keys are in the ignition or the car is running, or
2. There is a significant risk to the child.

NEW ADDITION

Starting January 1, 2017, children under 2-years old must be rear-facing unless they weigh 40 pounds or more, or are 40 inches tall or more.

Children must be properly buckled in a car seat which is rear-facing until age 2

CURRENT LAW

Children under age 8 must be buckled into a car seat or booster in the back seat.

Children age 8 or older, or who are 4'9" or taller, may use the vehicle seat belt if it fits properly with the lap belt low on the hips, touching the upper thighs, and the shoulder belt crossing the center of the chest. If children are not tall enough for proper belt fit, they must ride in a booster or car seat.

Everyone in the car must be properly buckled up.

FINES & PENALTIES

For each child under 16 who is not properly secured, parents (if in the car) or drivers can be fined more than **$500** and get a point on their driving records.

Keep your children safe. It's the law!

California Office of Traffic Safety · California Department of Public Health · CHP · Safe Kids California · AAA Northern California — We're always with you.®

For answers to your child safety seat questions, contact your local health department or **visit cdph.ca.gov/vosp**.

¡nuevo! Cambios a la Ley de Asientos de Seguridad de California

EFECTIVO EL 1 DE ENERO DE 2017

¡NUEVA ADICIÓN!

A partir del 1 de enero de 2017, los niños menores de 2 años de edad deberán orientarse hacia atrás a menos que pesen 40 libras o más, o midan 40 pulgadas de estatura o más.

Los niños deben estar apropiadamente asegurados en un asiento de seguridad orientado hacia atrás hasta que cumplan los 2 años de edad

LEY ACTUAL

Los niños menores de 8 años de edad deben estar asegurados en un asiento de seguridad o asiento elevado en el asiento de atrás.

Los niños de 8 años de edad o más, o que miden 4 pies 9 pulgadas o más, pueden usar el cinturón de seguridad del vehículo si encaja bien, con el cinturón de las faldas en el nivel más bajo de la cadera, tocando el nivel más alto de los muslos, y el cinturón del hombro cruzando por el centro del pecho. Si los niños no son lo suficientemente altos como para que el cinturón los proteja bien, deberán usar un asiento elevado o asiento de seguridad.

Todos los pasajeros del vehículo deben usar el cinturón de seguridad apropiadamente.

La mayoría de niños ya no entrarán en un asiento de bebés antes de cumplir un año de edad

- El siguiente paso es un asiento de seguridad convertible.
- La orientación hacia atrás es 5 veces más segura que la orientación hacia adelante.
- La Academia Americana de Pediatría recomienda que los niños usen asientos de seguridad orientados hacia atrás hasta que lleguen al peso o estatura máximos permitidos según las indicaciones del fabricante.

Ley de Kaitlyn

En California es ilegal dejar a niños menores de siete años de edad solos en el automóvil sin la supervisión de una persona de por lo menos 12 años de edad si:

1. las llaves están en el contacto de arranque o el automóvil está encendido, o
2. existe un riesgo significativo para el menor de edad.

MULTAS Y PENALIDADES

En California, **por cada niño menor de 16 años** que no esté apropiadamente asegurado, los padres (si están en el vehículo) o conductores recibirán una multa de más de **$500** y un punto en su registro de conductor.

Mantenga la seguridad de sus hijos. ¡Es la ley!

California Office of Traffic Safety · California Department of Public Health · CHP · Safe Kids California · AAA We're always with you.®

Si tiene preguntas sobre el asiento de seguridad de su hijo, contacte a su Departamento de Salud local o visite el sitio web **cdph.ca.gov/vosp**.